



STCSV

20223861927181

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

JAVIER VILLANUEVA @ingvillanueva74

Bogotá D.C.

REF: Respuesta a requerimiento IDU No. 226538, radicado BTE No. 4412762022 y radicado No. 20221852103512 de 01/dic/2022.

Respetado (a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Se informa que la Avenida Boyacá entre la Avenida Calle 13 y el Canal Salitre, hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861927181

Información Pública

Al responder cite este número

conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Las calzadas orientales, lenta y rápida, sentido sur-norte de la Avenida Boyacá en el tramo mencionado (Calle 13 a Canal Salitre), se encuentran intervenidas en un 90% y se están adelantando actividades de mantenimiento periódico (fresado y reposición de la carpeta asfáltica) en la calzada rápida occidental, sentido norte-sur, de la Avenida Boyacá entre calles 52 y 55.

Teniendo en cuenta que en su requerimiento menciona: “*Pasen x la boyaca con 66a sentido norte sur, al lado de la @SomosUDCA un carril cerrado con llantas desde hace seis meses, q pasa con @idubogota ayuda @NoticiasCaracol (...)*” se indica que, en la jornada del 14 de diciembre de 2022 se verificó lo manifestado y se realizó una intervención provisional, con el fin de mitigar de manera temporal, el riesgo de accidentalidad en ese punto.





STCSV

20223861927181

Información Pública

Al responder cite este número



Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Es importante señalar que actualmente también se encuentra en ejecución el contrato de obra No. 1-01-25400-1359-2019, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP y el CONSORCIO ALIANZA 744, que tiene por objeto *“Construcción de la Manija Matriz de Acueducto y Obras Complementarias, que Conforman la Fase II de la Rehabilitación del Tramo 3 de la Línea Tibitoc - Casablanca, que se localizará en la Av. Boyacá entre Calle 80 y Av. Ferrocarril del Sur”*, con una duración aproximada de 32 meses. Para la ejecución de dichas obras se requieren intervenciones en algunos tramos de las calzadas lenta y rápida, sentido norte-sur (occidentales), de la Avenida Boyacá, lo que implica que los contratos IDU realizan las actividades de diagnóstico y conservación, sólo en aquellos sectores en los que no existe interferencia con el proyecto de la EAAB.



STCSV

20223861927181

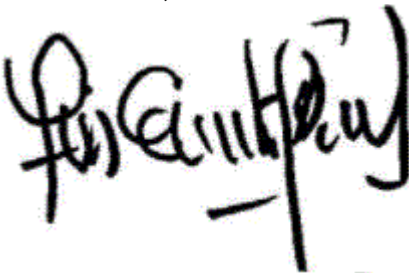
Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, de conformidad con las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los daños que se presentan en las calzadas lenta y rápida, sentido norte-sur, de la Avenida Boyacá, en el área de influencia del contrato No. 1-01-25400-1359-2019.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 15-12-2022 08:58 PM

Cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org Cp: (Bogota-D.C.)
cc Direccion De Red Matriz - Eaab - - Av. Calle 24 No. 37-15, Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co,
Gagonzalez@acueducto.com.co, Jcardenas@acueducto.com.co, Mjimenez@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Gamma -Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasy canales@hotmail.com, lngjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com,
Mauricio.op12@hotmail.com, ConsorcioGalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Angela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021